



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2022 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de centro de tipificación de terneros, promovido por Bovinos de España Sociedad Cooperativa (BOVIES), en el término municipal Casar de Cáceres. (2022081944)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU), del proyecto de centro de tipificación de terneros, solicitado por Bovinos de España Sociedad Cooperativa (BOVIES), en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Valhondo, s/n, de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

– Categoría Ley 16/2015:

- Categoría 1.3. del anexo II, relativa a “Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 emplazamientos para vacuno de engorde”.

– Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.3. del anexo II, relativa a “Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 emplazamientos para vacuno de engorde”.

– Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de un centro de tipificación de terneros totalmente en intensivo para 900 plazas. El manejo consiste en la entrada de las 900 cabezas con un peso estimado de 240 kg de peso vivo, la clasificación de los mismos por lotes y la expedición de esas mismas cabezas y con el mismo peso estimado en un plazo de 5 días. El ciclo se repite cada 15 días por lo que anualmente el número de terneros que pasará por la instalación ascenderá a unas 21.600 cabezas.

– Ubicación:

La explotación se ubica en la parcela 111 del polígono 5 del término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres), la parcela dispone de una superficie total de 2,449 hectáreas.

– Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Dispondrá de las siguientes instalaciones existentes:

- 6 naves-cobertizo adosadas para el alojamiento del ganado con unas de dimensiones 12,5 m x 10 m, cada nave-cobertizo cuenta con 1 corral de 12,5 m x 10 m para el manejo de los terneros. La cubierta de cada nave está proyectada a dos aguas y la solera de la zona cubierta está impermeabilizada mediante solera de hormigón armado de 30 cm de espesor.
- 8 corrales de recepción en intemperie y sobre el terreno, cuyas dimensiones serán de 4 m x 15 m, con una superficie total de 480 m².



- Las instalaciones dispondrán además de lazareto, fosa de aguas residuales, embarcadero, manga, estercolero, vado, vestuarios y silos.

Dispondrá de las siguientes nuevas inversiones:

- Ejecución de 4 naves-cobertizo disponiendo de 602,17 m² de superficie ocupada y 301,08 m² de superficie construida.
- Cubrición del estercolero.
- Ampliación del lazareto.
- Camino perimetral.
- Ampliación de oficinas.
- Sistema de alimentación.
- 6 tolvas de terneros.
- 3 comederos de paja.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autónoma, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 17 de noviembre de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

